

Decreto Real de D. Fernando
nuestro a este Cap.º con el auxer
de D.º y Bando que le subygue
Bullas de Oct. 1827.
Otorgado en
Madrid
D.º Fernando

Quedo enterado de su oficio
hecho a del oriente, que mil ochocientos
dando maná a el mediodia y los 1.º del Ayun
en principal de Volunt. Real. Vimarán los que
en las caras capitulario de a veinte y nueve
esta Villa para pre encier ^{Entendente Jral.}
qual quierd exeso de enetas ^{Dios que ha au}
festividad o proximias puedan ^{haya para que fin}
cometerse; fijandona el mis ^{ta que en este}
mo tiempo el Bando de N.º ^{reñencia de los}
me. incluyen, para q. el co. ^{sta diez y siete}
mand. de dicho principal se ^{edificar el Real}
tempere en un todo a el, fue ^{ismo se ins tru}
ra de las Ordenes Generales ^{ismo son Luter}
q. se observen en toda a guar ^{la primera por}
dia; permaneciendo en dicha ^{dencia de Policia}
^{ausencia de}
^{Poste de Madrid.}

La segunda por la cual el Rey nro. se acordó pasar en pos-
ta a la Plaza de Saragoga para examinar las Causas que
han producido las inquietudes de aquel principado, aplicando
el remedio que reclama aqueha percion de Usallos, esperando q.
que todas las autoridades llenaran sus deberes para contener
la paz de los Pueblos y la sumision a las Leyes; y la ter-
cera sobre fianzas de empleados de que ya se instango es-
ta Corporacion. Asi mismo se inteligencio con tambien
de la Circular de dho. Jral. Entendente comunicada en

